(66)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 135 -97-AGN/J

Lima, 15 AGO. 1997

Visto el expediente Nº 971340-97-AGN/J/OAD y demás documentos que se adjuntan sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento de pensionista del Archivo General de la Nación, a favor de su cónyuge la señora Estela Ubaldina RANILLA VASQUEZ;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente con el Acta de Defunción Nº 171578 expedido por la Municipalidad de Santiago de Surco, acredita el fallecimiento de su cónyuge don Pedro Julián Segundo VASQUEZ FARFAN pensionista del Archivo General de la Nación, acaecido el 03 de Junio de 1997;

Que, asimismo adjunta la Partida de Matrimonio Nº 129 con fecha 23 de febrero de 1952 del Concejo Distrital de La Victoria, acreditando su vínculo matrimonial con el pensionista fallecido;

Que, el Artículo 144º del D.S. Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, dispone que el subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres (03) remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos o padres;

Que, lo señalado en la citada norma también es de aplicación para el presente caso, siendo en consecuencia procedente otorgar el beneficio solicitado;

Estando a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica (Informe Nº 016 y 021-97-AGN/OGAJ);

De conformidad con el D.S. Nº 005-90-PCM, la R.M.Nº 197-93 Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

/.

/.

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Otorgar, en vía de regularización, a favor de doña Estela Ubaldina RANILLA VASQUEZ subsidio por fallecimiento de su cónyuge, el señor Pedro Julián Segundo VASQUEZ FARFAN, la suma total de QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 573.60) equivalente dicho monto a tres (03) pensiones totales percibidas por el ex-pensionista del Archivo General de la Nación al mes de mayo de 1997.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Programa 003 Administración, Actividad 102005 Administración de Personal, Grupo Genérico de Gasto 4. Otros Gastos Corrientes, Específica del Gasto 12. Otros Beneficios, Pliego 060 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Públicos, 00 Recursos Ordinarios del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

Mtra. Ada Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación